

Bogotá, D. C., 29 de septiembre

Señor(a):

**ZANOTTY HENRIQUEZ IRENE YAMILETH**

PRESUNTO INFRACTOR

Documento: Documento de identificación Extranjero de Venezuela

Número de documento: 24423551

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto: Citación Audiencia Pública en el proceso verbal abreviado**

**Referencia: Expediente 2019594870113045E**

Cordial saludo.

Atentamente le comunico que mediante Auto del 29 de septiembre proferido por la **INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL CUARENTA DE DESCONGESTIÓN – 40D**, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado por realizar presuntamente un comportamiento contrario a la convivencia, contenido en el artículo 146.10 Poner en peligro la seguridad operacional de los sistemas de transporte masivo, colectivo o individual, aéreo, fluvial o terrestre; h) Contravenir las obligaciones que se determinen en los reglamentos y/o manuales de uso y operación, que establezca numeral, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), Ley 1801 de 2016 que dispone: “ 146.10 Poner en peligro la seguridad operacional de los sistemas de transporte masivo, colectivo o individual, aéreo, fluvial o terrestre; h) Contravenir las obligaciones que se determinen en los reglamentos y/o manuales de uso y operación, que establezca. (...) #. .”

En consecuencia, me permito **citarlo** para llevar a cabo la audiencia pública con el objeto de exponer sus argumentos y pruebas que estime convenientes en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa y para resolver de fondo, conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se realizará en la **Calle 11 No. 8 -17, primer piso - módulo 21, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá**, lugar del Despacho de esta Inspección de Policía.

| No. Expediente<br>SDG | Expediente de<br>Policía No. | Fecha de los hechos | Fecha Audiencia         | Hora     |
|-----------------------|------------------------------|---------------------|-------------------------|----------|
| 2019594870113045E     | 11-001-6-2019-<br>306643     | 31 de julio de 2019 | 13 de diciembre de 2023 | 1:00 p.m |

Se informa que en caso de no comparecencia a la audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cuadro anterior, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia. Luego de la suspensión, la audiencia será reanudada para la fecha y hora establecida a continuación:

| No. Expediente<br>SDG | Expediente de<br>Policía No. | Fecha de los hechos | Fecha Audiencia<br>reanudación | Hora<br>Audiencia<br>reanudación |
|-----------------------|------------------------------|---------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| 2019594870113045E     | 11-001-6-2019-<br>306643     | 31 de julio de 2019 | 18 de diciembre de 2023        | 8:20 p.m                         |

Teniendo en cuenta las medidas sanitarias adoptadas, el suscrito Inspector le informa que si prefiere puede comparecer de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la

plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: oscarj.alarcon@gobiernobogota.gov.co y patricia.cardenas@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 1 hora de antelación al inicio de la audiencia.

**Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo y/o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

La presente citación se publica por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0131 DEL 23 DE AGOSTO DE 2023 EXPEDIDA POR LA DGP-SDG

**OSCAR JAVIER ALARCÓN CHACÓN**  
**Inspector Distrital de Policía Cuarenta de Descongestión 40D**  
**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

Diana Patricia Cárdenas Triana  
Auxiliar Administrativo